



Ilustre Municipalidad de Quillón Unidad de Adquisiciones Dideco

"DESIGNA ITO CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA,
QUILLÓN, LICITACIÓN PÚBLICA ID 5040-8LP23"

DECRETO ALCALDICIO Nº 5096 1

QUILLÓN, 2 9 SEP 2023

VISTOS:

- Programación Plan Anual de Compras;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN 2023";
- Ficha Técnica N°026, de fecha 17 de enero de 2023;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°51/23, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°1.950, de fecha 04 de abril de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Decreto Alcaldicio N°2.846, de fecha 17 de mayo de 2023, que adjudica Suministro para la adquisición e instalación de viviendas sociales de emergencia, Quillón 2023;
- 7. Acta de acuerdo de sesión ordinaria de concejo N°538, de fecha 13 de junio de 2023;
- Orden de compra ID 5040-151-SE23, de fecha 18 de mayo de 2023;
- Contrato de "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN 2023";
- Decreto Alcaldicio N°3.862, de fecha 03 de julio de 2023, que aprueba Contrato de Suministro;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
- 15. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;



- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 18. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. DESÍGNESE, al funcionario Sr. Maycol Paredes Sanhueza, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la obra, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la recepción de las viviendas.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

MuniADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

NAC/aaa DISTRIBUCIÓN

-SECRETARÍA MUNICIPAL

-SECPLAN

-ADQUISICIONES DIDECO